

ESCRITURA NUMERO: 3569

AUMENTO DE CAPITAL / Y

REFORMA DE ESTATUTOS / DE

DISTRIBUIDORA JOSE VERDEZOTO

CIA. LTDA. /

CUANTIA \$50.999,64 /

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a cuatro de diciembre del dos mil dos, ante mi, DOCTOR RUBEN VINTIMILLA BRAVO, Notario Público Segundo, de este cantón, comparece el doctor **José Verdezoto García**, casado, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DISTRIBUIDORA JOSE VERDEZOTO CIA. LTDA., según el nombramiento que se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de capital / y Reforma de Estatutos / de la Compañía "DISTRIBUIDORA JOSE VERDEZOTO CIA. LTDA." que otorga su Gerente General y Representante Legal doctor José Verdezoto García, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente.- Al otorgamiento de la presente escritura pública comparece el doctor José Verdezoto García, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y persona con plena capacidad legal para contratar, en su calidad de Gerente General y Representante

Legal, que lo acredita con el nombramiento que se adjunta, para que se incorpore a esta escritura.- SEGUNDA.- Antecedentes.- La Compañía "DISTRIBUIDORA JOSE VERDEZOTO CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos e inscrita con el número ciento treinta en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y dos. A su vez la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión de cinco de noviembre del dos mil dos, resolvió: Aumentar el capital social y reformar los Estatutos Sociales: TERCERA.- Declaratoria.- Con los antecedentes expuesto el compareciente, doctor José Verdezoto García, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "DISTRIBUIDORA JOSE VERDEZOTO CIA. LTDA.", y en su nombre ejecutando las resoluciones tomadas por la Compañía en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de cinco de noviembre del dos mil dos, cuya copia se acompaña, para que se incorpore a esta escritura pública declara: Aumentado el capital social de la compañía en cincuenta mil novecientos noventa y nueve dólares sesenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América.- con lo cual ascenderá a cincuenta y dos mil setecientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América y Reformado el Artículo tres de los Estatutos Sociales, de acuerdo al texto constante en la referida copia del acta correspondiente antes referida.- Dígnese señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura.- f.) doctor Carlos A. Coellar Espinosa.- Abogado.- Matrícula número treinta y

siete.- Hasta aquí la minuta inserta.- El compareciente hace
suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la
aprueba en todas sus partes y ratificandose en su contenido
la deja elevada a escritura pública juntamente con el contenido
de acta para que surta los fines legales consiguientes.-

A CONTINUACION

LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES

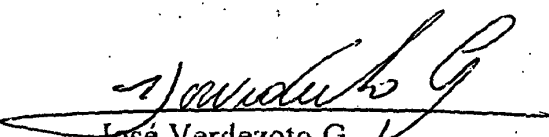
ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA JOSE VERDEZOTO CIA. LTDA. /

En Cuenca a cinco de noviembre del año dos mil dos, en las oficinas de la compañía DISTRIBUIDORA JOSE VERDEZOTO CIA. LTDA. / situadas en las calles José Vinuesa y Riofrio, se reúnen todos sus socios señores Doctor José Verdezoto García, dueño de treinta y cinco mil ciento veinte y dos participaciones, Señor Luis Verdezoto García, propietario de cinco mil trescientos treinta y cinco participaciones, Ing. Comercial María Verdezoto García con tres mil quinientas cincuenta y ocho participaciones y, Señor Angel Alvarado Aguilar poseedor de cuatrocientos cuarenta y cuatro participaciones, todas ellas del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, equivalentes a \$1.778,36 que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, por lo que es procedente la celebración de la sesión de Junta General de Socios de caracter universal; para considerar y resolver sobre los asuntos previamente acordados que son: el Aumento del Capital Social y la Reforma de los Estatutos; por consiguiente la Presidenta Ing. Comercial María Verdezoto G., declara instalada la sesión y actúa como Secretario su Gerente Doctor José Verdezoto García. El Señor Gerente manifiesta a los socios concurrentes que es necesario aumentar el capital social de la compañía para que tenga una mayor liquidez y, por lo tanto un mejor desarrollo comercial, por lo que proponía se aumente el capital social a \$52.778,00 y consecuentemente se reforme el artículo tres de los Estatutos Sociales. La Junta General por unanimidad acepta la proposición del señor Gerente y por lo tanto declara aumentado el capital social de la compañía a \$52.778,00, aumento que se pagará tomando \$50.999,64 de las utilidades generadas durante el año dos mil uno. Por consiguiente los socios unánimemente aprueban el Cuadro de Aumento, Suscripción del capital y su Pago que presenta a consideración el señor Gerente de la compañía; cuya copia se agregará al acta de la presente sesión como anexo, además los socios renuncian al derecho preferente establecido por la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales. Así mismo se reforma el artículo tres de los Estatutos Sociales, que dirá: "El capital social de la compañía es el de \$52.778,00 (Cincuenta y dos mil setecientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América), dividido en cincuenta y dos mil setecientos setenta y ocho participaciones del valor de un dólar cada una, capital este que podrá ser aumentado si así lo resolviere la Junta General de Socios. Para el caso de Aumento de Capital los socios tendrán derecho preferente para suscribir en proporción de sus participaciones sociales". Sin tener nada mas que tratar la Presidente declara un receso para la

redacción del acta y una vez redactada se reinicia la sesión y luego de su lectura se aprueba. Se declara terminada la sesión y para su constancia se suscribe en junta del señor Secretrario que certifica: f) Luis Verdezoto G., f) Angel Alvarado A., f) María Verdezoto G. PRESIDENTA, f) José Verdezoto G. GERENTE SECRETARIO.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original.

Cuenca, 5 de noviembre del 2002 /



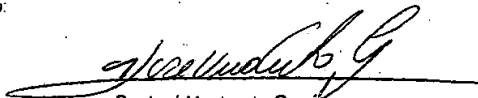
José Verdezoto G.

GERENTE-SECRETARIO

DISTRIBUIDORA JOSE VERDEZOTO CIA. LTDA
AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SESION DEL
5 DE NOVIEMBRE DEL 2002

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	SUSCRIPCION	PAGO CON UTILIDADES	CAPITAL
José Verdezoto G. /	1404.88	40,289.12 /	40,289.12 /	41,694.00 /
Luis Verdezoto G. /	213.4	6,119.60 /	6,119.60 /	6,333.00 /
Maria Verdezoto /	142.32	4,081.68 /	4,081.68 /	4,224.00 /
Angel Alvarado /	17.78	509.24 /	509.24 /	527.00 /
TOTAL	1778.38	50,999.64 /	50,999.64 /	52,778.00 /

El cuadro que antecede fue conocido y aprobado por la Junta General de Socios en sesión del 5 de Noviembre del 2002. Certifico:


 Dr. José Verdezoto García
 Gerente-Secretario

DISTRIBUIDORA

JOSÉ VERDEZOTO CÍA. LTDA.

José Vintimilla y Río Frio, Telf. 07231296 07811266, Fax 07452151 Cuenca - Ecuador

NOMBRAMIENTO

Cuenca, 29 de julio de 2002

Señor Doctor

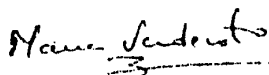
José Verdezoto García
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General de Socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA JOSÉ VERDEZOTO CÍA. LTDA." en sesión ordinaria realizada el veintisiete de julio de dos mil dos, resolvió que Usted continúe en sus funciones como GERENTE de Distribuidora JOSÉ VERDEZOTO CÍA. LTDA. por un período de dos años más hasta el veintiocho de julio de dos mil cuatro; por tanto Usted continuará ejerciendo la REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía y demás funciones determinadas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

"DISTRIBUIDORA JOSÉ VERDEZOTO CÍA. LTDA." Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, con el número ciento treinta, el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos.

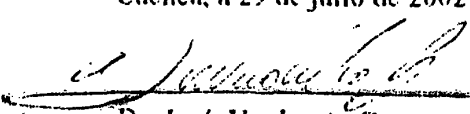
Atentamente:


Ing. Com. María Verdezoto García
Presidenta

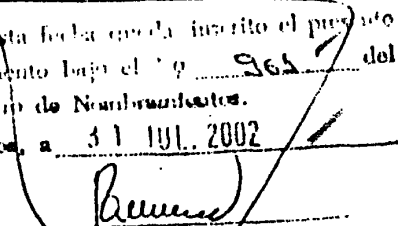
ACEPTACIÓN:

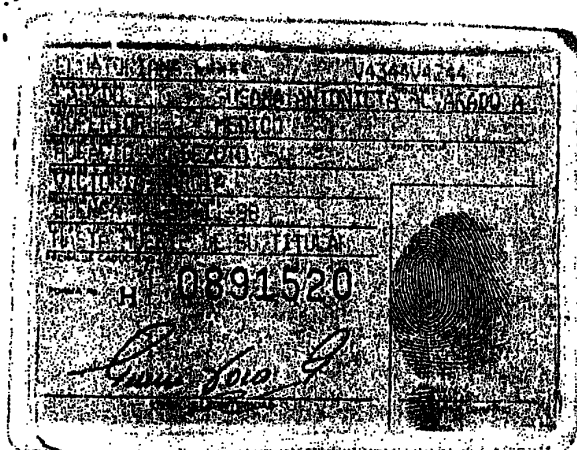
Yo, José Manuel Verdezoto García, con cédula de identidad # 060099970-0, acepto el nombramiento de Gerente y ejerceré las funciones de Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de Distribuidora "JOSÉ VERDEZOTO CÍA. LTDA.".

Cuenca, a 29 de julio de 2002


Dr. José Verdezoto G.


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 265 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 31 JUL. 2002


El Registrador Mercantil



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a de 04 DIC. 2002

Dr. Rubén Vintimilla Brava

NOTARIO Nº 2



Leída que les fue la presente escritura integramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- f.) José Verdezoto f.) R. Vintimilla B. Notario número 29.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



DOY FE: que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la Compañía, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 02-C-DIC-1155, de 10 de diciembre del 2002. Cuenca, 13 de diciembre del 2002.

R. Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02-C-DIC-1155 del Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha diez de diciembre del dos mil dos, bajo el No. 557 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía **DISTRIBUIDORA JOSE VERDEZOTO C. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 8.456.- **CUENCA, A DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-**

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

